

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0246-2023-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización de la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas Eviews brindado por el representante o fabricante de la marca

REFERENCIA: Informe N° 0133-2023-GTI240-N

FECHA: 12 de junio de 2023

Mediante informe N° 0133-2023-GTI240-N, el Departamento de Gestión y Calidad, en calidad de área usuaria, solicita la estandarización de la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas Eviews brindado por el representante o fabricante de la marca.

De acuerdo con lo indicado en el mencionado informe, el Banco Central de Reserva del Perú cuenta con 50 licencias perpetuas del software Eviews, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

La renovación del mantenimiento y soporte técnico para las licencias perpetuas del software Eviews es complementario al equipamiento existente. Así mismo, el servicio es imprescindible porque al contar con el mantenimiento brindado por el representante o fabricante del software Eviews, se obtendrá nuevas versiones, parches (fixes), Upgrade y service packs para las licencias; y el soporte técnico permitirá contar con asistencia técnica ante problemas que se presenten con el uso de las licencias, lo cual permitirá garantizar la funcionalidad y operatividad de estas. Cada fabricante de tecnología posee arquitecturas y requerimientos diferentes lo cual no hace posible que dos fabricantes puedan trabajar en la misma infraestructura del Banco por incompatibilidad tecnológica y funcional.

Considerando el informe elaborado por el área usuaria, la normatividad vigente y la evaluación del Departamento de Programación Logística, se concluye que procede la estandarización de la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas Eviews brindado por el representante o fabricante de la marca, por lo que corresponde al Gerente Central de Administración autorizar su estandarización, en cumplimiento de la delegación dispuesta por la Gerencia General en el literal j) del numeral 10 de la Decisión de Gerencia General 0053-2018-BCRP.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la estandarización de la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias perpetuas Eviews brindado por el representante o fabricante de la marca.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Jessica Judith GUEVARA PADILLA
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0133-2023-GTI240-N

ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE PERPETUO BRINDADO POR EL REPRESENTANTE O FABRICANTE DE LA MARCA EVIEWS

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN Y CARGOS:

Luis Díaz Vargas, Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información Interino
Patricia López Concha, Jefe Departamento de Gestión y Calidad
Julio Rivera Zárate, Especialista en Gestión y Calidad

3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

Desde el 2002 se adquirieron las licencias perpetuas del software Eviews con el servicio de mantenimiento y soporte técnico, el cual es renovado anualmente.

El Banco Central de Reserva del Perú cuenta en la actualidad, dentro de su infraestructura tecnológica, con el siguiente equipamiento:

- 50 licencias perpetuas del software Eviews, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El servicio requerido de mantenimiento y soporte técnico permitirá contar con las nuevas versiones, parches (fixes) y service packs para las licencias. Asimismo, el soporte técnico permitirá contar con asistencia técnica ante problemas que se presenten con el uso de las licencias.

5. USO O APLICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El servicio de mantenimiento y soporte técnico requerido para el software perpetuo Eviews brindado por el representante o fabricante del software. De esta manera, se asegura el correcto funcionamiento y operatividad del software dentro del banco, al contar con un servicio que permitirá canalizar consultas técnicas y funcionales o reportar cualquier falla en el mismo.

El uso del software Eviews pone a disposición del equipo técnico de las Gerencias herramientas econométricas y cuantitativas útiles, que van desde el análisis estadístico básico hasta la estimación de modelos econométricos complejos, dinámicos y multivariados. Las gerencias que utilizan dicho software son las siguientes:

- La Gerencia de Política Monetaria
- La Gerencia de Política Económica
- La Gerencia de Información y Análisis Económico
- La Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera.
- La Gerencia de Gestión del Circulante
- Departamento de Estudios Económicos de las Sucursales.

6. JUSTIFICACIÓN:

6.1 Aspectos Técnicos

Se cuenta con 50 licencias del software Eviews con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco. Las licencias son utilizadas como herramienta para las

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

funciones de análisis de variables, proyecciones, modelado, generación de tablas y gráficas, etc.; teniendo como resultado la generación de archivos con comando propios de Eviews, en formato PRG (formato propietario del software Eviews) y guardados en los discos locales y/o de red del banco (lo cual constituye parte de la información del Banco), con los cuales los usuarios obtienen resultados de los trabajos que realizan, como: proyecciones, modelados, generación de tablas y gráficas, etc. Dichos programas son utilizados en el tiempo para ser tomados como muestra para otros trabajos, y que no pueden ser accedidos por otro software.

6.2 Verificación de los presupuestos:

A continuación, se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Banco Central de Reserva del Perú cuenta en la actualidad dentro de su equipamiento o infraestructura existente, con todo lo definido en el numeral 3.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.

La renovación del mantenimiento y soporte técnico para las licencias perpetuas del software Eviews, brindadas por el representante o fabricante del software Eviews, es complementario al equipamiento existente.

Asimismo, se trata de un servicio imprescindible porque al contar con el mantenimiento brindado por el representante o fabricante del software Eviews; se obtendrá nuevas versiones, parches (fixes), Upgrade y service packs, para las licencias; y el soporte técnico permitirá contar con asistencia técnica ante problemas que se presenten con el uso de las licencias, lo cual permitirá garantizar la funcionalidad y operatividad del equipamiento o infraestructura existente. Cada fabricante de tecnología posee arquitecturas y requerimientos diferentes lo cual no hace posible que dos fabricantes puedan trabajar en la misma infraestructura del Banco por incompatibilidad tecnológica y funcional.

c. Incidencia Económica.

El servicio de mantenimiento y soporte técnico garantizará la atención de problemas o fallas en el software. Así, se asegura la correcta funcionalidad y operatividad del software, al contar con un servicio que permita canalizar consultas técnicas o reportar fallas, directamente al fabricante a través del personal calificado. También, este servicio permite la actualización del software a las nuevas versiones liberadas, que garantiza su funcionalidad al reducir la posibilidad de obsolescencia tecnológica, lo cual preserva el valor económico de la inversión inicial realizada en la adquisición de las licencias perpetuas.

7. CONCLUSIONES:

En cumplimiento con lo establecido en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, que norma la estandarización, se solicita se apruebe la estandarización del servicio de mantenimiento y soporte técnico para el software perpetuo brindado por el representante o fabricante del software.

Departamento de Gestión y Calidad

Lima, 18 de mayo de 2023

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Julio Cesar RIVERA ZARATE
Especialista en Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

Patricia Pilar LOPEZ CONCHA
Jefe de Departamento de Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

VISADO POR:

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información Interino
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información
Firma como encargado.

Silvia Elizabeth MEDINA MORENO
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información